

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO 004 DE 2025
(26 de junio de 2025)**

Por el cual se aprueban la solicitud de ajuste curricular, renovación del Registro Calificado, y la ampliación de cupos del Programa de Ingeniería Mecatrónica de la Corporación Universitaria Comfacauba – Unicomfacauba.

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauba - Unicomfacauba, en uso de sus atribuciones estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Estatuto General de la Institución y en particular lo dispuesto en el artículo 29, numeral 5 que textualmente establece como función del Consejo Superior: “*Aprobar la creación, modificación, suspensión o inactivación de programas académicos...*”, es competencia de este órgano colegiado aprobar la solicitud de renovación de los programas académicos y la ampliación de cupos de los mismos.

Que el Programa de Ingeniería Mecatrónica ofertado en el municipio de Popayán, obtuvo registro calificado mediante Resolución 6635 del 27 de junio de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en atención a las dinámicas del entorno y con el fin de dar una respuesta eficaz al constante aumento de la demanda de formación de capital humano, de conformidad con las exigencias del ámbito profesional y laboral, se hace necesario presentar solicitud de ajuste curricular, renovación del registro calificado, y ampliación de cupos para el Programa de Ingeniería Mecatrónica.

Que el Consejo Superior de la Institución, en su sesión del 26 de junio de 2025, por decisión unánime aprobó la renovación del Registro Calificado del programa de Ingeniería Mecatrónica y la ampliación de cupos de este programa.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el ajuste curricular del programa Ingeniería Mecatrónica de la Corporación Universitaria Comfacauba, Unicomfacauba, de conformidad con los términos del estudio presentado a consideración del Consejo Superior, efectuando cambio en el número de créditos de 174 a 173, manteniendo el número de asignaturas a 60 y modificando algunas de las asignaturas, por cuanto se ajusta a los criterios de actualización y pertinencia académica de la institución y a los requerimientos del entorno social y profesional.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la renovación del Registro Calificado del Programa de Ingeniería Mecatrónica para que continúe su oferta en el municipio de Popayán, de acuerdo con la siguiente descripción:

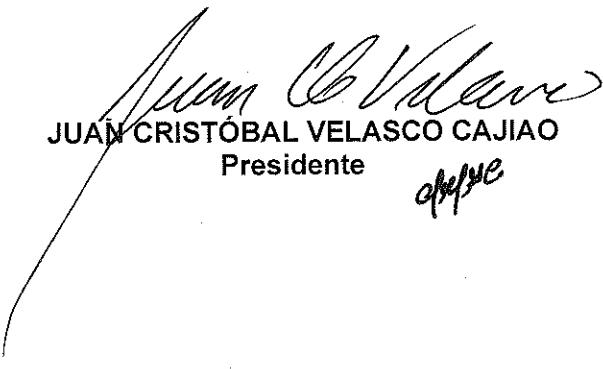
Nombre del programa	Ingeniería Mecatrónica
Título que otorga	Ingeniero(a) Mecatrónico(a)
Nivel de formación	Profesional
Modalidad	Presencial (incluyendo sincronía remota)
Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo básico de conocimiento	Otras ingenierías
Duración del programa	10 periodos académicos
Periodicidad de la admisión	Por periodo académico
Número de créditos académicos	173 créditos
Lugar de desarrollo	Popayán (Cauca)
Número de estudiantes por cohorte	60

ARTÍCULO 3º. Aprobar la ampliación de cupos del Programa de Ingeniería Mecatrónica, de 40 a 60 cupos, en atención a la demanda de formación en esta área de conocimiento.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Rectora de la Corporación para que solicite ante el Ministerio de Educación Nacional el ajuste curricular, la renovación del Registro Calificado, y la ampliación de cupos del Programa de Ingeniería Mecatrónica de la Corporación Universitaria Comfacaqua - Unicomfacaqua.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN CRISTÓBAL VELASCO CAJIAO
Presidente

aprobado


ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA
Secretaria General